



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía, de fecha 14-02-2019, la Modificación Nº 2 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial “El Alba”, en Los Cachimanes, Roldán, presentada por la Entidad Urbanística de Compensación, conforme a lo dispuesto en el art. 207.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, por plazo de 20 días (art 207.4 b)), contado a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando que el acuerdo figura publicado en la web municipal (www.torrepacheco.es), e informando que contra este acuerdo, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno; sin perjuicio de su derecho a formular las alegaciones que considere pertinentes.

Torre Pacheco, 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,





DECRETO

VISTA la propuesta de modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial “El Alba”, en Los Cachimanes, Roldán, presentada por D. Antonio Albaldejo Galindo (R.G. Entrada 12.802 de 25-09-2018) en representación de la Entidad Urbanística de Compensación de dicho Plan Parcial, consistente en la modificación de los artículos 28.1 y 34.1 de sus Estatutos.

VISTO que con fecha 5 de diciembre de dos mil trece, se elevó a público mediante escritura con número de protocolo 1.701 del Notario D. Francisco José Tejerina Fernández, la modificación nº 1 de los anteriores Estatutos, conforme a lo dispuesto en Sentencia Nº 1047/11 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

ATENDIDO que consta en el expediente certificado del acuerdo adoptado al efecto por el Pleno de la Junta de compensación, en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22-03-2018, acreditativo de la aprobación de dicha propuesta de modificación.

ATENDIDO que consta en el expediente informe favorable emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, con fecha 11-02-2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207,4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y de las atribuciones que me son conferidas, conforme a lo establecido por el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, 16-12, y demás legislación aplicable, por el presente,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación nº 2 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial “El Alba”, en Los Cachimanes, Roldán, consistente en la modificación de los artículos 28.1 y 34.1.

Segundo.- Someter a información pública el documento inicialmente aprobado por el plazo de veinte días desde que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica municipal

Tercero.- Notificar el presente decreto a todos los propietarios integrantes del sector,

otorgándoles un plazo de audiencia de quince días.

Cuarto.- Continuar con la restante tramitación legal preceptiva

Así lo decreta y firma el señor Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Antonio León Garre.

Ante mí,



El Secretario de la Corporación,

Fdo.: Jesús Gómez García.